

COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA

REPÚBLICA DE COSTA RICA



SESION ORDINARIA No. 17-2024

Acta de la Sesión Ordinaria No. 17 celebrada por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, a las ocho horas y siete minutos del veintiocho de noviembre del dos mil veinticuatro, de manera presencial, con la asistencia de los señores miembros:

1. Ing. Allan Mora Vargas, Viceministro de Salud, Presidente a.i. CNVE, MS.
2. Dr. Andrés Sandoval Irola, Director DVS-MS
3. Dr. Ricardo Pérez Gómez, Representante de Farmacoterapia de la CCSS.
4. Dra. Roselyn Valerín Ramírez, representante del departamento de niñez y adolescencia de la CCSS
5. Dr. Óscar Porras Madrigal; representante de la Asociación Costarricense de Pediatría (ACOPE).

Ausentes con Justificación:

1. Dra. Dora Matus Obregón, Representante del Hospital Nacional de Niños.
2. Dr. Sergio Miguel Calderón Bejarano, Representante de Infectología del Hospital San Vicente de Paul de Heredia.

Secretario Técnico

Dr. Roberto Arroba Tijerino, DVS-MS.

Invitados:

1. MLA. Ronald Chinchilla González, Director, Asuntos Jurídicos, MS.
2. Sra. Hazel Alvarado Chavarría, Secretaria Administrativa, UE-DVS, MS.

LA SESIÓN ES PRESIDIDA POR EL ING. ALLAN MORA VARGAS, VICEMINISTRO DE SALUD, PRESIDENTE A.I. CNVE DE LA CNVE.



CAPÍTULO PRIMERO. Comprobación del quórum.

Indica el Ing. Mora, viceministro de salud que ha sido designado por la ministra de salud, Dra. Munive para que presida la sesión de hoy; para tal efecto procede a leer el oficio MS-DM-6574-2024.

CAPÍTULO SEGUNDO. Aprobación del orden del día de la sesión ordinaria número diecisiete del dos mil veinticuatro

El Ing. Mora indica que va a leer la agenda del día para su respectiva aprobación.

Contenido:

Capítulo Primero: Comprobación del quórum.

Capítulo Segundo: Aprobación del orden del día de la sesión ordinaria número diecisiete del dos mil veinticuatro.

Capítulo Tercero: Aprobación del acta de la sesión ordinaria No.14 del 29 de agosto, y acta de la sesión ordinaria No. 15 del 31 de octubre.

Capítulo Cuarto: Verificación de las fechas para ver los temas propuestos por el Dr. Porras

Capítulo Quinto: Cobertura de vacunación en embarazadas (influenza y Tdap).

Capítulo Sexto: Correspondencia. Inclusión 4ta dosis neumococo, Drepanocitosis.

Capítulo Séptimo. Varios

ACUERDO No. 1. Se acuerda aprobar el orden del día de la sesión ordinaria número diecisiete del veintiocho de noviembre del año en curso. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

CAPÍTULO TERCERO. Aprobación del acta de la sesión ordinaria No.14 del 29 de agosto, y acta de la sesión ordinaria No. 15 del 31 de octubre.

Este punto de agenda se va a tener que pasar para la próxima sesión por falta de quórum de miembros que el día de hoy no se encuentran presentes.

ACUERDO No. 2. Al no existir la representación completa del quórum de quienes estuvieron en dichas sesiones (14 y 15), este punto se pasa para la sesión del mes de diciembre. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

CAPÍTULO CUARTO. Verificación de las fechas para ver los temas propuestos por el Dr. Porras.

El Dr. Porras procede a leer los temas propuestos, y la CNVE revisa fechas, para que sean agendadas para las sesiones futuras de la CNVE.

ACUERDO No. 3. Temas para discusión en la CNVE.

- a. Se acuerda priorizar temas en el siguiente orden.
 - i. Oficio para GM solicitando lineamientos de vacunación contra influenza estacional y Covid-19, para que sean presentados en el mes de enero del 2025; además, se requiere que la CCSS inicie los trámites administrativos y legales ante la OPS para la adquisición de estas vacunas en el primer trimestre del 2025.
 - ii. Hepatitis A: análisis económico por parte del MS (Unidad de Economía); costo de la vacunación de Hepatitis A con esquema de dos dosis en niños de 12 meses; además, solicitar datos de egresos de Hepatitis A en la CCSS, solicitar datos de diagnósticos por Hepatitis A a la UIS de la DVS y también datos de diagnósticos confirmados por Hepatitis A en Inciensa. Se requieren datos de los últimos 5 años. El tema será presentado en la sesión de febrero 2025.
 - iii. VRS: se verá en la sesión del 12 de diciembre del 2024.
 - iv. Varicela: análisis económico de dos dosis, para la sesión de marzo 2025. Unidad de Economía de la Salud, MS.
 - v. Td por Tdap para toda la población, para la sesión de abril; inicio de discusión técnica, el Dr. Porras va a presentar la evidencia científica comparativa del cambio de Td a Tdap. Se hará un análisis económico por parte de la Unidad de Economía de la Salud y la Dirección de Farmacoepidemiología de la CCSS.
 - vi. SRP de Zagreb a Jeryl-Lynn; presentar análisis de comparación de las formulaciones de ambas cepas en coordinación con la Unidad de Regulación del MS y el PAI de la CCSS, para la sesión de mayo 2025.
 - vii. PCV13 en niños y adultos y nuevas formulaciones para ser visto en la sesión de marzo del 2025. Dr. Porras hará esta parte.

- viii. Hexavalente por Pentavalente: medicina basada en evidencia científica (Dr. Porras), análisis comparativo económico (Unidad de Economía MS). Para la sesión de junio del 2025. **ACUERDO UNÁNIME Y EN FIRME.**

CAPÍTULO QUINTO: Cobertura de vacunación en embarazadas (influenza y Tdap).

Comenta el Dr. Arroba que de acuerdo con solicitud realizada por el Dr. Porras, se procede a presentar las coberturas de vacunación alcanzadas en embarazadas tanto para influenza estacional como para la vacuna Tdap.

El Dr. Arroba procede a presentar los datos de vacunación en embarazadas según los datos compartidos por la CCSS en relación con la vacuna contra influenza estacional.



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Cobertura de vacunación en embarazadas 2024

Dirección Vigilancia de la Salud
Ministerio de Salud





MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Cobertura de vacunación influenza estacional embarazadas

- 2017: 71%
- 2018: 70%
- 2019: 70%
- 2020: 57%
- 2021: 82.5%
- 2022: ND
- 2023: 97.1%
- 2024: 124% (vacunas aplicadas 46.889; denominador: 37.654 embarazadas, sin embargo, hay un sesgo por el número de nacimientos del 2023).

Fuente: Ministerio de Salud, Dirección de Vigilancia de la Salud, CCSS, SAVE



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Cobertura de vacunación Tdap 2024

- 2024 (con datos al mes de setiembre): 89.12%

Fuente: Ministerio de Salud, Dirección de Vigilancia de la Salud, CCSS, SAVE



COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA

REPÚBLICA DE COSTA RICA



Consulta el Dr. Porras en relación con los datos utilizados por la CCSS, cómo se obtiene el numerador y el denominador.

Refiere el Ing. Mora y el Dr. Pérez que es importante conocer cuál es la metodología para hacer los cálculos de las coberturas; que además, los datos de la CCSS no son los oficiales ni los nacionales; estos datos son del Ministerio de Salud. Y por otra parte, señala el Ing. Mora que no se puede trabajar con las bases poblacionales de la CCSS.

Señala el Dr. Porras que lo más difícil es usar datos objetivos, que no pueden ser diferentes en el MS ni en la CCSS; hay datos objetivos del INEC, como por ejemplo, el número de nacimientos del INEC en el 2024; a este número de nacimientos se deben quitar el número de nacimientos múltiples para tener el dato certero de embarazos; este necesariamente debe ser el denominador; el numerador es el número de vacunas aplicadas en la CCSS y en lo privado, y ese sería el dato oficial del país teniendo los datos públicos y privados de vacunas aplicadas en el país.

En relación con el último año (2024), la CCSS reporta una cobertura de 124%, y los miembros de la CNVE cuestionan este porcentaje, y refieren que se requiere conocer la metodología para esta cobertura de vacunación contra influenza estacional en embarazadas.

A continuación, el Dr. Arroba presenta los datos de vacunación con Tdap en embarazadas, datos públicos y privados; a setiembre, la cobertura alcanzada (proporcionalmente a este mes) con una proyección del 89.12%

ACUERDO No. 4.

Solicitar cuál fue la metodología utilizada para calcular cobertura de vacunación en embarazadas (numerador y denominador) al PAI de la CCSS. Para enero del 2025. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

ACUERDO No. 5.

Solicitar a la DVS la metodología de cálculo de cobertura de vacunas del país. Para enero del 2025. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

ACUERDO No. 6.

Solicitar un informe cuatrimestral a la CCSS y a la Cámara de Salud sobre coberturas de vacunación, proyecciones de coberturas y planes remediales ante un eventual riesgo de no alcanzar las metas. Además, los informes presentados a esta CNVE deben ser en forma presencial para presentar los datos tanto a nivel público como privado de ambas instituciones. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

CAPÍTULO SEXTO. Correspondencia.

Inclusión 4ta dosis neumococo en pacientes con drepanocitosis. Comenta el Dr. Porras que desde hematología pediátrica del HNN en conjunto con la CCSS están haciendo una actualización del manual de procedimientos para pacientes con drepanocitosis. En este manual hay un apartado que tiene que ver con vacunación, y es vacunación contra neumococo polisacárido; la drepanocitosis funciona como una asplenia funcional, y se determinó que estos pacientes deben tener un esquema para personas con problemas del sistema inmune, por lo que se requiere un esquema de cuatro dosis (2, 4, 6 y 15 meses), y en el caso de Pneumo 23, con dos dosis (2 y 5 años); el número de casos es de 15 casos en el 2020, 13 en el 2021, 12 en el 2022 y 12 en el 2023. Drepanocitosis se diagnostica por tamizaje neonatal, y los niños serán identificados desde muy pequeños y se sabrá cuál es el esquema de vacunación que les corresponderá y no se esperarán hasta que se tenga un diagnóstico como antiguamente.

El Dr. Pérez menciona que estas vacunas están en el esquema oficial del país, que el número de pacientes es de 15-20 por año, por lo que se debe tomar un acuerdo para que se pueda informar a la CCSS y se actualice el manual de vacunación contra drepanocitosis; además, se debe aplicar Pneumo 23 con dos dosis para esta población.

ACUERDO No. 7. Se aprueba incluir una dosis más de PCV-13 en población con drepanocitosis, para que en lugar de tres dosis sean cuatro (2, 4, 6 y 15 meses). **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

ACUERDO No. 8. Se aprueba la vacunación con PPSV-23 con dos dosis (2 y 5 años), en pacientes con drepanocitosis. **ACUERDO UNÁNIMES Y FIRME.**

COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA

REPÚBLICA DE COSTA RICA



El Ing. Allan Mora Vargas viceministro de salud, y en su calidad de presidente a.i. de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, finaliza la sesión ordinaria número diecisiete del veintiocho de noviembre del dos mil veinticuatro al ser las diez horas con seis minutos.

Ing. Allan Mora Vargas

Viceministro de Salud

Presidente a.i. CNVE